



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513
E-mail: malena@unsa.edu.ar

SALTA, 22 de octubre de 2012

EXPEDIENTE N° 10487/12

R-CD-NAT-2012 N° 477

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2012 N° 1.020, por la cual se autorizó el dictado del Curso de Posgrado N° 11/12, titulado: "AGRICULTURA Y SOCIEDAD" a cargo del Dr. Alfredo Luis PAIS y;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 16-12, de fecha 2 de octubre de 2012, dispuso su convalidación a fs 27 de estas actuaciones, según Despacho N° 1339/12 de Consejo y Comisiones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 16-12 del 2 de octubre de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2012 N° 1.020, de la Señora Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
sc/MER

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales